



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 29 DIC 2023

Expediente N° SO-19.013/2017.-

Resolución N° CA-SO-204/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Celia Elizabeth Villagra, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Esp. Villagra fue designada en un cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006), de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CS-447/2023, tomado posesión por Resolución N° SO-839/2023.

Que, la Esp. Villagra solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de diciembre de 2023, en el cargo mencionado en virtud de haber sido designada en el cargo de Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° SO-273/2022.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ..."***Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes***".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 09/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por la Esp. Celia Elizabeth Villagra, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006), de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2023 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.013/2017.-
Resolución N° CA-SO-204/2023.-

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura "**Algebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006), de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CS-447/2023, a partir del 01 de diciembre de 2023 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Esp. Celia Elizabeth Villagra, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Dra. ELENA CHORDOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA